

Y Resim, desta Villa en Una Sala de las Casas  
 Del S.º Lou.º por Andarjorn. Alas Capitulares, Como  
 lo an de No. y Costumbre para tratar Con Jexin  
 Las Cotas tocantes al Donagio de Dios mo. S.º  
 Vies. Videdad desta Republica es a Saver  
 Los S.ºs L.ºs D.º Fran.º Antonio Pedruquez Mexena  
 Abogado de los R.ºs Cameros Lou.º y Capitan a Guerra  
 Decida Villa poru M.ºs.º D.º Fernando Tribe  
 Kara 1.º de M.º Jexin mayor = D.º Jexin Souer  
 2.º = D.º Antonio Torres. Al Luro = D.º Pedro  
 Melgares de Aguilar = D.º Fran.º Montero de  
 Leon = D.º Antonio Nau. Saluido = D.º Lgnara  
 Antonio de quencia Jexin Luro = D.º Juan Luro  
 Lufan = D.º Pedro Joven 3.º = y D.º Joseph  
 de Portillo Cobla, Regidores perpetuos de ella  
 y asi Juntos de acuerdo. *Die.*

Vise. On memorial de D.º Alonso Lopez  
 Gaxia M.ºs.º mayor del S.º tribunal y Regidor  
 perpetuo de la Villa de Resim, y Como de  
 Comitaxio en que Dize padere de la Villa  
 Gran necesidad por la falta de Agua para  
 su riego, y que por la podra remediar fran  
 queandosele licencia para que pueda dar  
 mayor Cort. alas aguas que salen de los  
 2.ºs de Mubibel, en que Experimentara  
 esta Villa gran beneficio, y tambien la de  
 Resim por el aumento de Remanente  
 que gozara el Rio, no mediando por suyo  
 A los Señores de las Plas de Dios 2.ºs de

Mem. de Resim  
 sobre el Agua